

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que en el presente asunto se había fijado como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, el 30 de marzo de 2020 a las 9 am. Sin embargo, la misma no pudo realizarse por la contingencia generada por el COVID -19. A Despacho para proveer.

Medellín, 20 de abril de 2021

Maria Alejandra Cuartas L

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-264

Asunto: Fija fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento

Atendiendo lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, el **jueves ocho (08) de julio de 2021 a las 9 a.m.**, por medio de la plataforma TEAMS. Se requiere a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de todos aquellos que estarán presentes en dicha diligencia.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 38
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 23 ABR 2021
A LAS 8:AM

Secretario